



Resolución Municipal N° 196/2010
á, 3 de mayo de 2010

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 439/2010 de 01 de abril de 2010, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 06 de abril de 2010, por el que la Sra. Alcaldesa Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, remite para conocimiento y consideración del plenario del Honorable Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 08/2010 referente a la "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS – DISTRITO MUNICIPAL N° 3 Y DISTRITO MUNICIPAL N° 12", y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CO 0012, Código CUCE: 09-1701-00-174887-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA referente a la "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS – DISTRITO MUNICIPAL N° 3 Y DISTRITO MUNICIPAL N° 12", siendo la Unidad Solicitante la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA dependiente de la OFICIALÍA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS, por un precio referencial de Bs.- 600.000,00 (SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, como resultado del Proceso de Contratación bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CO 0012, referido anteriormente, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación 142/2009 de fecha 31 de diciembre de 2009, adjudico la "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS – DISTRITO MUNICIPAL N° 3 Y DISTRITO MUNICIPAL N° 12", a la Empresa Promotora de Construcciones y Consultoría Limitada "PRODECO LTDA.", representada legalmente por el Sr. Oscar Rodríguez Tórrez.

Que, como producto de la adjudicación referida anteriormente se ha redactado el Contrato N° de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 08/2010, por el importe total de Bs.- 508.845,65 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 65/100 BOLIVIANOS); contrato que ha sido puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, y que debe ser firmado por la Dra. Msc. Ana María Encina Landivar - Honorable Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Luís Fernando Vaca Diez Bowles - Oficial Mayor de Obras Públicas y el Sr. Oscar Rodríguez Tórrez.

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 000000000712010, Preventivo 00192, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación – Participación Popular), Prog. 43, Proy. 0013, Act. 000, Obj. Gasto 42320 (Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público) por el Importe Total Autorizado de Bs.- 508.846,00 (Quinientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Seis 00/100 Bolivianos) de fecha 11 de marzo de 2010.

Que, la Empresa Promotora de Construcciones y Consultoría Limitada "PRODECO LTDA.", representada legalmente por el Ing. Oscar Rodríguez Tórrez, como adjudicatario de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CO 0012, referente a la "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS – DISTRITO MUNICIPAL N° 3 Y DISTRITO MUNICIPAL N° 12", ha cumplido con la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas establecidas en el Documento Base de Contrataciones.



Que, en el proceso de Contratación se han aplicado las disposiciones contenidas en el D.S. N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, habiendo cumplido con todas las normas y procedimientos establecidos para estos casos.

Que, el Contrato puesto en consideración del Honorable Concejo Municipal, se encuentra enmarcado en el Modelo inmerso en el Documento Base de Contrataciones aprobado por el Órgano Rector mediante Resolución Ministerial N° 263 de 15 de julio de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Artículo 12°, numeral 11), de la Ley de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de mayo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Obras Públicas N° 08/2010, por el importe total de Bs.- 508.845,65 (QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 65/100 BOLIVIANOS), proveniente de la Convocatoria Pública Nacional bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo CO 0012, Código CUCE: 09-1701-00-174887-1-1, Primera Convocatoria, referente a la "SUPERVISIÓN DEL PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS POR DISTRITOS - DISTRITO MUNICIPAL N° 3 Y DISTRITO MUNICIPAL N° 12", adjudicado a la Empresa Promotora de Construcciones y Consultoría Limitada "PRODECO LTDA.", a suscribirse entre su representante legal, Ing. Oscar Rodríguez Tórrez, la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Dra. Msc. Ana María Encina Landivar y el Ing. Luis Fernando Vaca Diez Bowles - Oficial Mayor de Obras Públicas.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27°, inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente, debe ser remitida a la Contraloría General del Estado en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado en el D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viñarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA